



RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PLAN ESCENA NACIONAL E INTERNACIONAL, EN SU EDICIÓN 2024

Con fecha 25 de abril de 2024, el Director General del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes (ICA), dictó Resolución (publicada en BORM nº 100 de 02 de mayo de 2024) por la que se convoca la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de Plan Escena Nacional e Internacional, en su edición 2024, finalizando en fecha 23 de mayo de 2024 el plazo de presentación de solicitudes.

Advertido error material en la resolución inicial de subsanación, se requiere necesariamente proceder a la apertura de un plazo de subsanación para el solicitante SONBUENOS ARTMUSIC SL por las causas señaladas en el **ANEXO** a esta resolución, como establece el artículo 11 de la convocatoria:

1. *Finalizado el plazo concedido para las solicitudes el ICA publicará en su página web ([CONVOCATORIAS](#)) el estado de las mismas y la documentación a subsanar en cada caso, conforme al artículo 45 y 46 de la Ley 39/2025, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*
2. *El plazo para subsanar las solicitudes presentadas será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación citada en el apartado anterior, indicándose que transcurrido el mismo sin que se hubiese recibido la documentación requerida se le tendrá por desistido, dictándose Resolución en tal sentido conforme al artículo 68 de la LPACAP"*

RESUELVO

PRIMERO.- Abrir un plazo de 10 días de subsanación o mejora de las solicitudes que se relacionan en el ANEXO I de la presente Resolución, que serán remitidas electrónicamente mediante el mismo procedimiento por el que se formularon las solicitudes procedimiento ([1409 Plan Escena Nacional e Internacional](#)), accediendo a: **Presentación Solicitudes / Otros trámites de este procedimiento/ Escrito de cumplimiento del requerimiento de subsanación/mejora.**

Con indicación de que si así no lo hicieran se les tendrá desistidos de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web del ICA (www.icarm.es). Esta publicación sustituye a la notificación individual y surtirá sus mismos efectos,





Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes



conforme al artículo 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Murcia,
(documento fechado y firmado electrónicamente al margen)
EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES
Manuel Cebrián López

19/07/2024 10:25:49

CEBRIÁN LÓPEZ, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-83826241-45a8-9e20-1941-0050569134e7





EXP	RAZÓN SOCIAL	NIF	COMPAÑÍA	ESPECTÁCULO / PROGRAMA	Nº PARTIC	Localidad	CCAA o PAÍS	FECHA REPRES.	Nº FUNC	PUNTOS	OBSERVACIONES
148N	SONBUENOS ARTMUSIC SL	B05310867	CARMESÍ	Tour 2024	4	Madrid	Madrid	25/01/2024	1	5	<p>... DOCUMENTACIÓN GENERAL: Deberá remitirse copia del NIF de la empresa. ... GIRA CARMESÍ: El dossier no contiene una firma electrónica válida. La relación de los profesionales que participan en la gira no contiene una firma electrónica válida. Deberá presentarse un documento firmado electrónicamente en el que se indique qué razón social abarca el gasto económico de la producción en gira. Deberá enviarse el contrato firmado entre la empresa y el promotor con fecha anterior a la publicación de estas ayudas. ... GIRA CLAIM: El dossier no contiene una firma electrónica válida. La relación de los profesionales que participan en la gira no contiene una firma electrónica válida. Deberá presentarse un documento firmado electrónicamente en el que se indique qué razón social abarca el gasto económico de la producción en gira. Deberá enviarse el contrato firmado entre la empresa y el promotor con fecha anterior a la publicación de estas ayudas. En el ANEXO VII se repiten dos fechas (Guadalajara y Granada) que no se corresponden con las detalladas en otra documentación aportada. ... GIRA FRANVVI: El dossier no contiene una firma electrónica válida. La relación de los profesionales que participan en la gira no contiene una firma electrónica válida. Deberá presentarse un documento firmado electrónicamente en el que se indique qué razón social abarca el gasto económico de la producción en gira. Deberá enviarse el contrato firmado entre la empresa y el promotor con fecha anterior a la publicación de estas ayudas.</p>
						Rivas Vaciamadrid	Madrid	15/05/2024	1		
						Málaga	Andalucía	18/05/2024	1		
						Aranda del Duero	Castilla León	08/08/2024	1		
						San Fernando	Andalucía	10/08/2024	1		
						Palamós	Cataluña	14/08/2024	1		
						Gandía	C. Valenciana	15/08/2024	1		
						Madrid	Madrid	13/09/2024	1		
			Guadalajara	C. La Mancha	30/09/2024	1					
			CLAIM	Bengala	7	Madrid	Madrid	01/02/2024	1	6	
						León	Castilla León	20/04/2024	1		
						Alcazar de San Juan	C. La Mancha	31/05/2024	1		
						Almerimar	Andalucía	12/07/2024	1		
						Benidorm	C. Valenciana	28/07/2024	1		
						Sanander	Cantabria	03/08/2024	1		
						Aranda del Duero	Castilla León	10/08/2024	1		
						Málaga	Andalucía	29/08/2024	1		
						Guadalajara	C. La Mancha	31/08/2024	1		
						Albacete	C. La Mancha	13/09/2024	1		
Granada	Andalucía	14/09/2024				1					
FRANVVI	Tres noches sin dormir	5	Cuenca	C. La Mancha	12/04/2024	1	4				
			Mayorga-Valladolid	Castilla León	13/04/2024	1					
			A Coruña	Galicia	27/04/2024	1					
			Madrid	Madrid	24/05/2024	1					
			Toledo	C. La Mancha	25/05/2024	1					
Bilbao	País Vasco	01/06/2024	1								

19/07/2024 10:25:49
CEBRIAN LOPEZ MANUEL
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-88262d1-4508-9e20-f941-0050569b34e7

